

FORMATO 2 – OFERTA ECONOMICA

San Juan de Pasto, 20 de Marzo de 2025.

Señores:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Ciudad.

Ref.: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública No. IMC008-2025

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA LOMA ACUALOMA VEREDA CRUZ DE ARADA DEL MUNICIPIO DE SANDONÁ DEPARTAMENTO DE NARIÑO."

El suscrito **DIEGO AJVIER CANCHALA CASTRO**, formalmente me permito presentar mi oferta económica dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

INTERVENTORÍA A: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA LOMA ACUALOMA VEREDA CRUZ DE ARADA DEL MUNICIPIO DE SANDONÁ DEPARTAMENTO DE NARIÑO						
CARGO / OFICIO		SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL 1	CANTIDAD (Personas) 2	PARTICIPACIÓN TOTAL (%Mes) 3	TIEMPO (Meses) 4	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
1	PERSONAL PROFESIONAL					
1,1	Director de Interventoría	\$ 5.409.300,00	1	25%	3	\$ 4.056.975,00
1,2	Residente de Interventoría	\$ 4.056.975,00	1	100%	3	\$ 12.170.925,00
1,3	Ingeniero Postgrado en Hidráulica	\$ 5.409.300,00	1	20%	3	\$ 3.245.580,00
1,4	Topógrafo	\$ 2.704.650,00	1	20%	3	\$ 1.622.790,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 21.096.270,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						1,9
COSTO DIRECTO PERSONAL CONSULTORÍA = (6) * (7) = (A)						\$ 40.082.913,00
IVA = (19%) * (A) = (B)						\$
COSTOS TOTAL CONSULTORÍA = (A) + (B) = (C)						\$ 40.082.913,00

NOTA: Con la firma de este documento se aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en la invitación pública y demás documentos que forman parte integrante de este proceso.

En constancia, se firma en Pasto – Nariño, a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2025.

Atentamente,



DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO
C.C. NRO. 1.085.265.715 DE PASTO – NARIÑO
M.P. NRO. 52202-220981 NRÑ
INGENIERO CIVIL